



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por los **CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLES RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXVIII LEGISLATURA**, que contiene adición de un artículo 24 Bis, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 122 fracciones II y III, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende adicionar un artículo 24 Bis a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, con la finalidad de que los ayuntamientos de nuestra entidad federativa, fomenten la cultura del medio ambiente, mediante mecanismos de reciclaje o reúso de los materiales que



estime la autoridad, y a cambio de ello se les otorgue una reducción del 20% en el pago del Impuesto Predial.

SEGUNDO. Como bien se menciona en el considerando anterior, la finalidad de esta iniciativa es que los ayuntamientos a cambio de que los contribuyentes del impuesto predial instalen en su domicilio paneles fotovoltaicos que generen ahorro superior al 50% en el consumo de energía del mismo, se les otorgará un descuento de un 20% durante cinco años continuos en el pago de dicho impuesto.

TERCERO. Si bien es cierto, es importante concientizarnos todos los pobladores de esta tierra sobre su buen uso y cuidado, ya que a futuro nuestro medio ambiente estará más deteriorado que a la fecha y por consecuencia les dejaremos a las generaciones venideras un mundo por demás contaminado, lo cual les acarreará muchas más enfermedades como las que estamos padeciendo ahora; sin embargo, como es sabido, los municipios de todo el país y no se diga de nuestra entidad federativa, se sostienen más que nada de las participaciones federales, las cuales se les reparten de conformidad con su recaudación, y en este caso el impuesto predial en los municipios de nuestra entidad federativa, es de donde más recaudan, por lo que de otorgar dichos descuentos estaría mermando el ingreso municipal y por consecuencia las participaciones federales correspondientes a cada uno de los municipios de nuestra entidad.



Por lo antes expuesto, lo procedente es dejar sin efectos la iniciativa aludida en el proemio del presente acuerdo, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

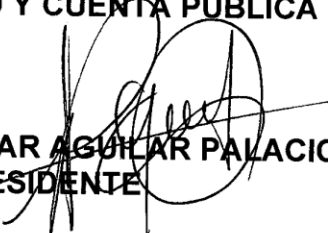
PRIMERO. Por las razones expuestas, se deja sin efectos la iniciativa presentada por los C.C. Diputados que se mencionan en el proemio del presente Acuerdo.

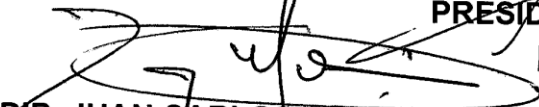
SEGUNDO. Archívese el asunto como definitivamente concluido.

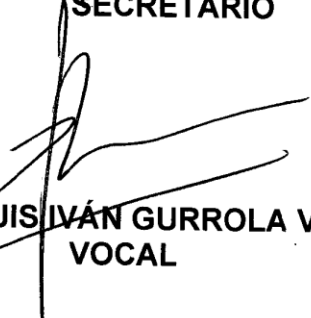
Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de julio de 2020 (dos mil veinte).



**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**


DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE


DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO


DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERREA
VOCAL


DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL


DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL


DIP. RIGOBERTO QUÍÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL